

Legislación Nacional

LEY 20561 HOMENAJES FERIADOS Y DÍAS NO LABORABLES Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico sanc. 14/11/1973; promul. 30/11/1973; publ. 20/12/1973 Por cuanto, El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley: Art. 1.– Fíjase como Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico, el 10 de junio, expresión de soberanía que se celebrará todos los años en todo el país. Art. 2.– Ese día y a una misma hora se conmemorará el fasto en los establecimientos de enseñanza de todos los ciclos, del Estado y particulares, unidades y oficinas de las Fuerzas Armadas, sedes judiciales y dependencias de la Administración Pública, dentro y fuera del territorio, con actos alusivos, dictándose al efecto: Clases especiales y conferencias en las que señalarán los antecedentes históricos, la legitimidad de los títulos argentinos y la forma en que ella se ejercita en el sector austral. Art. 3.– Asimismo y como protesta simbólica contra las agresiones sufridas por la República en la región, se embanderarán e iluminarán obligatoriamente en esa fecha, todos los edificios donde funcionen dependencias oficiales. Art. 4.– Comuníquese al Poder Ejecutivo. Busacca – Allende – Rocamora – Cantoni